INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No MC –002-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN CONCRETO RÍGIDO DE LA PISTA DE PATINAJE "PATINÓDROMO LOS GUANES" VEREDA EL JOVITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER.

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio.

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS**

De acuerdo con el acta de entrega de propuestas, calendada el día 9 de mayo del año 2022, se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C. o NIT o RUT	VALOR DE LA PROPUESTA
PROCUMA LTDA	804005718-9	**24.677.775,33**
INGETECNIA SAS	900356992-4	**27.961.729,20**

Con sujeción a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la propuesta presentada por PROCUMA LTDA., con Nit 804005719-9

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA por PROCUMA LTDA., con Nit 804005719-9

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO CUMPLE	PESE A QUE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TE7721100D, SE EVIDENCIA QUE NO ESTÁ DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL

invitación y en los estudios previos. Igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y, acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más. **PROPONENTE PERSONA NATURAL:** El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección .			
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	CERTIFICACIÓN	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Representante Legal y Persona Jurídica).	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Representante Legal y Persona Jurídica).	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	
ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional de Colombia su información como infractor de la Ley 1801 d 2016 Código nacional de Policía y Convivencia, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	CUMPLE	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El Registro Único Tributario (RUT) debidamente suscrito, clasificado como actividad económica principal y/o secundaria y/o similar se ajustará a la última actualización vigente.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO	CERTIFICACIÓN	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FORMATO	CUMPLE	

MILTON PORRAS
CPS – Oficina Jurídica

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA por PROCUMA LTDA., con Nit 804005719-9

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXAR ACTA DE COMPROMISO El proponente debe allegar con su propuesta, un acta de compromiso suscrito por el Representante Legal, donde garantice el cumplimiento del objeto a contratar y el alcance del mismo, de conformidad con las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANGIL – INDERSANGIL.**	**ACTA DE COMPROMISO**	CUMPLE	

MILTON PORRAS
CPS – Oficina Jurídica

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA por PROCUMA LTDA., con Nit 804005719-9

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
• **EXPERIENCIA:** Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de hasta DOS (2) certificaciones y/o contratos acompañados de acta de terminación y/o liquidación, celebrados y terminados con Entidades del estado y/o privadas, en donde su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y que su sumatoria de valor sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En caso de proponentes plurales, el requisito de experiencia podrá ser aportado por uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente debe acreditar la experiencia requerida mediante certificación y/o contratos acompañados de actas de terminación o de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso.	CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS		CUMPLE

MILTON PORRAS
CPS – Oficina Jurídica

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; se considera que el proponente **PROCUMA LTDA., con Nit 804005719-9 NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. MC-002-2022 conforme se evidencia en la anterior verificación.

Además de la verificación de requisitos habilitantes, se observan dos situaciones que tendrán como consecuencia el rechazo de la propuesta.

La primera de ellas tiene que ver con la revisión del domicilio del proponente, habida cuenta que le presente proceso se limitó a MIPYMES domiciliadas en el municipio de San Gil, tal y como se observa en el aviso publicado el día 6 de mayo de 2022.

La segunda razón que genera rechazo se contiene en el numeral 12 referente a causales de rechazo[1], pues el proponente ofertó condiciones alternativas o parciales o condiciones técnicas diferentes a las establecidas en la invitación pública dado que se establecieron valores de referencia para cada uno de los componentes de A.I.U y el proponente ofertó condiciones técnicas diferentes a las previstas.

Por todo lo anterior, se rechazará la propuesta presentada por PROCUMA LTDA.

Se firma en San Gil a los 10 días de mayo de 2022.

Original Firmado

[1]12. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

MILTON PORRAS
CPS – Oficina Jurídica